



OCEAN BERTOLTO
350



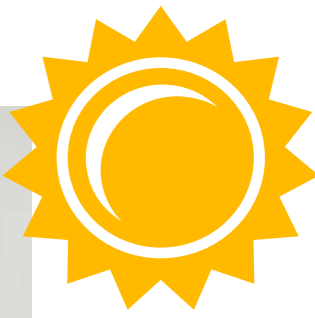
DEPAS CON VISTA AL MAR

A UN PASO DE VER EL MAR MAÑANA, TARDE Y NOCHE



OB

OCEANBERTOLOTTO
0930110350



Construido sobre un terreno de 700m² ubicado en el Malecón Bertolotto, la mejor zona del distrito de San Miguel, a pocas cuadras de Magdalena del Mar. El edificio cuenta con 75 departamentos con superficies comprendidas entre 45m² y 110m² distribuido en 16 niveles. Dispone asimismo de estacionamientos y depósitos ubicados en 4 niveles de sótanos. Entre sus prestaciones, cuenta con 2 ascensores modernos de última generación, suministro de gas natural (operado por Cálidda) e instalación para circuito cerrado de seguridad y vigilancia.

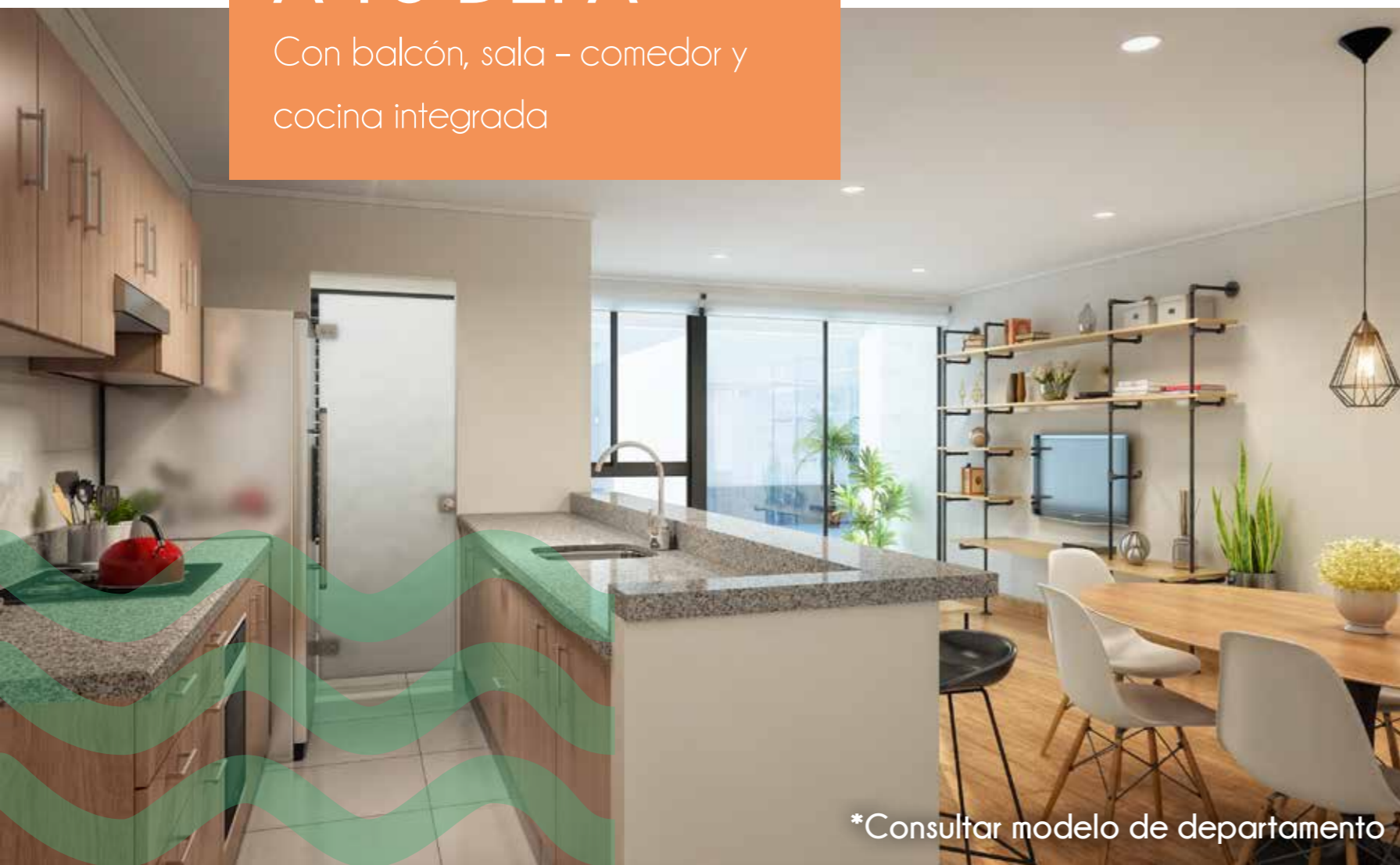


LO MEJOR ESTÁ POR VENIR



PONLE ONDA A TU DEPA

Con balcón, sala - comedor y
cocina integrada

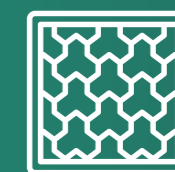


*Consultar modelo de departamento

PISO LAMINADO
Sala, comedor y dormitorios.



PORCELANATO Y CERÁMICO
Cocina y baños



COCINA EQUIPADA
Cocina, campana extractora y horno a gas.
Muebles altos y bajos y tablero de granito.



CLOSETS EN MELAMINE
Dormitorio principal y dormitorios
secundarios



PAREDES EMPAPELADAS
con papel vinílico.



CARPINTERÍA EXTERIOR
de aluminio y vidrio laminado





PONLE ESTILO A TU VIDA SOCIAL

Áreas comunes donde
todos quieren estar

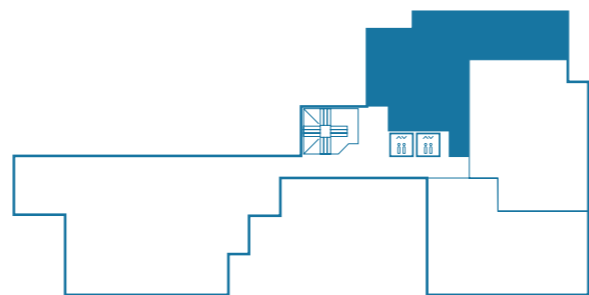
-  PISCINA
-  ZONA DE PARRILLAS
-  SALA DE USOS MÚLTIPLES
-  TERRAZA Y SOLARIUM
-  COMEDOR EQUIPADO
-  LOBBY





TIPO 1

área total
81.90m²

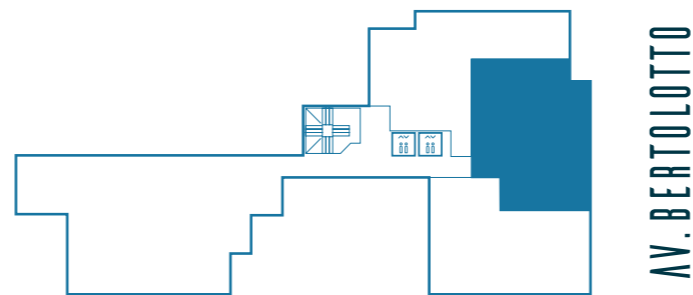


AV. BERTOLOTTO

Planos referenciales - No incluye mobiliario

Balcón | Sala / Comedor | Cocina / Lavandería | 3 Dorms. | 2 Baños

DEPA CON VISTA AL MAR



AV. BERTOLOTTO

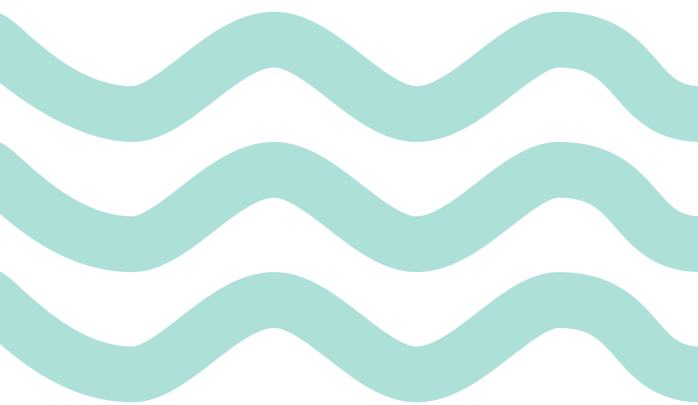
TIPO 2

área total
76.60m²

Planos referenciales - No incluye mobiliario

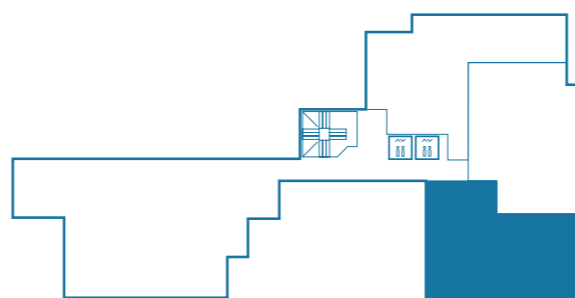
Balcón | Sala | Comedor | Cocina | Lavandería | 3 Dorms. | 2 Baños

DEPA CON VISTA AL MAR



TIPO 3

área total
79.00m²



AV. BERTOLOTTO

Planos referenciales - No incluye mobiliario

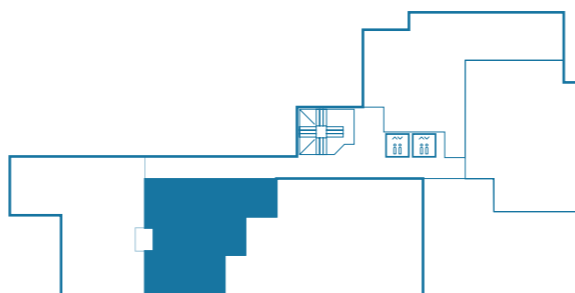
Balcón | Sala / Comedor | Cocina / Lavandería | 3 Dorms. | 2 Baños

DEPA CON VISTA AL MAR



TIPO 4

área total
60.10m²



AV. BERTOLOTTO

Planos referenciales - No incluye mobiliario

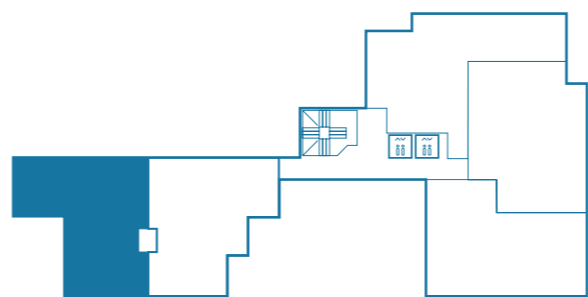
Balcón | Sala | Comedor | Cocina | Lavandería | 2 Dorms. | 2 Baños

DEPA CON VISTA INTERIOR



TIPO 5

área total
73.00m²



AV. BERTOLOTTO

Planos referenciales - No incluye mobiliario

Balcón | Sala / Comedor | Cocina / Lavandería | 2 Dorms. | 2 Baños

DEPA CON VISTA INTERIOR



AV. BERTOLOTTO 350 SAN MIGUEL

← PLAZA SAN MIGUEL (10 min)

← AEROPUERTO (30 min)

REAL PLAZA SALAVERRY (15 min) →

La mejor ubicación de San Miguel, cerca a:
Colegios, universidades, mercados, hospitales, restaurantes y más.



FLATS

desde **45 m²**

hasta **110 m²**



t. 958 232 996

t. 981 208 191

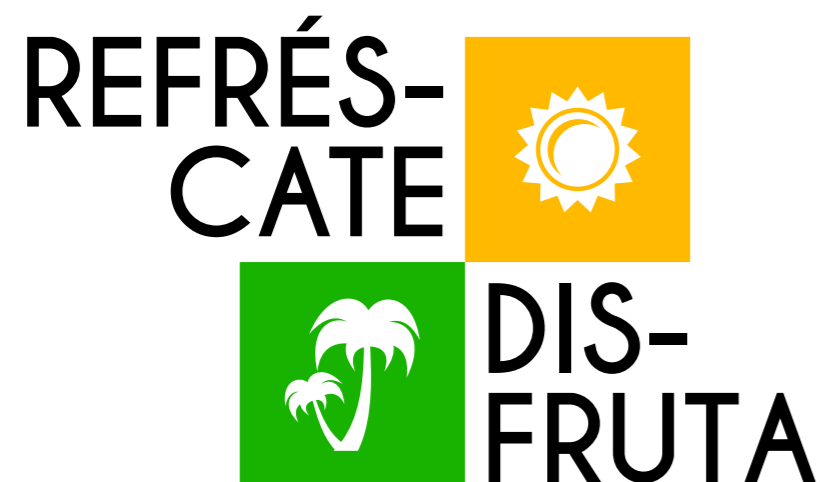
AV. BERTOLOTTO 350 - SAN MIGUEL



  @BERTOLOTTO350

Desarrollado por:
REAL DE MAGDALENA S.A.C.

FINANCIADO POR:



INFORMES:

t. 958 232 996

t. 981 208 191

WWW.OB350.PE

AV. BERTOLOTTO 350 - SAN MIGUEL

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (En adelante SIPLAP), con RUC N° 20513901641, representada por el señor JAIME MARINO LLONTOP BENITES, identificado con DNI N° 43539530; y **REAL DE MAGDALENA S.A.C.**, identificado con RUC N° 20556376361, con domicilio en Av. Mariscal José de la Mar N° 750 - Oficina 411 - Urb. Santa Cruz, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado señor Antonio Luis Luque-Romero Robles, identificado con Carnet de Extranjería N° 000938818; según facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 13160214 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (En adelante REAL DE MAGDALENA).

El presente Convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre REAL DE MAGDALENA y SIPLAP, a efectos que REAL DE MAGDALENA ofrezca descuentos y beneficios especiales a los colaboradores de SIPLAP y este último a su vez promocióne el proyecto inmobiliario denominado "Ocean Bertolotto 350", ubicado en Av. Juan Bertolotto N° 352, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, el cual ha sido desarrollado por REAL DE MAGDALENA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE REAL DE MAGDALENA

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, REAL DE MAGDALENA se obliga a otorgar los siguientes beneficios exclusivos para los colaboradores adscritos a SIPLAP:

- a) Descuentos especiales por departamento elegido de hasta S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), aplicables sobre el precio de lista al público vigente al momento de la adquisición. No se entrega en efectivo ni es reembolsable al comprador.
- b) Cobertura al 100% (cien por ciento) de los pagos por tasación para estudios de títulos del inmueble previo al desembolso del crédito hipotecario (exclusivo con Banco de Crédito del Perú - BCP). Dicho importe será asumido por REAL DE MAGDALENA. No se entrega en efectivo ni es reembolsable al comprador.
- c) Cobertura al 100% (cien por ciento) de los gastos por derechos notariales y registrales que el comprador deberá abonar previo a la firma de la Escritura Pública. Dichos importes serán asumidos por REAL DE MAGDALENA. No se entrega en efectivo ni es reembolsable al comprador.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP

Por su lado, SIPLAP se obliga a promocionar y publicitar entre sus colaboradores el proyecto inmobiliario denominado "Ocean Bertolotto 350", desarrollado por REAL DE MAGDALENA.

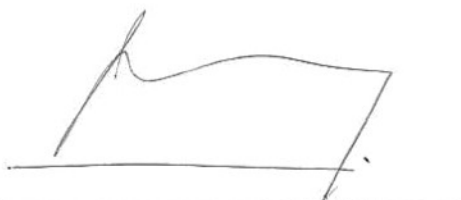
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 30 de abril de 2022 o hasta que se agote el stock disponible de unidades inmobiliarias en el proyecto "Ocean Bertolotto 350", lo que suceda primero. No obstante, el presente Convenio podrá ser renovado previa suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente Convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en Lima en dos ejemplares de idéntico tenor, a los 16 días del mes de marzo de 2022.



Antonio Luis Luque-Romero Robles
Apoderado - Real de Magdalena S.A.C.



Jaime Llontop Benites
SIPLAP